

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 06 de enero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha seis de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 013-2017-R.- CALLAO, 06 DE ENERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 389-2016-D-FIARN (Expediente N° 01039551) recibido el 20 de junio de 2016, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 166-2016-CF-FIARN sobre la encargatura como Director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales al profesor Lic. FÉLIX LEÓN BARBOZA.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 71 y 72 del Estatuto, concordante con el Art. 33 de la Ley Universitaria, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; cada Departamento Académico está dirigido por un Director elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años; el Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional;

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la norma estatutaria establece que en caso de que un Departamento Académico no cuente con un mínimo de dos docentes candidatos que reúnan los requisitos señalados en el Estatuto, puede ser candidato a Director un docente asociado;

Que, con Resolución N° 554-2013-R del 14 de junio de 2013, se designó, con eficacia anticipada, al profesor asociado a dedicación exclusiva Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 24 de junio de 2013 al 23 de junio de 2015;

Que, por Resolución N° 552-2015-R del 28 de agosto de 2015, se resolvió encargar, con eficacia anticipada, al profesor asociado a dedicación exclusiva Mg. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de agosto de 2015, por un periodo máximo de noventa (90) días calendarios;

Que, con Resolución N° 624-2015-R del 22 de setiembre de 2015, se encargó con eficacia anticipada, al profesor asociado a dedicación exclusiva Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN, como Director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 24 de junio al 12 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución N° 032-2015-D-FIARN del 18 de setiembre de 2015 se encarga con eficacia anticipada a la docente MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO como Jefa del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; a partir del 21 de setiembre de 2015, hasta que culmine la encargatura como Decano del Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN;

Que, por Resolución N° 288-2015-CG-FIARN del 26 de octubre de 2015, se encarga al profesor Ing. GABRIEL ESCUDERO CORNEJO como Jefe de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en vía de regularización, a partir del 20 de octubre de 2015;



Que, con Resolución N° 002-2016-D-FIARN del 04 de enero de 2016, se encargó a la profesora MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO como Directora del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a partir del 04 de enero de 2016; hasta la elección del titular;

Que, con Resolución N° 009-2016-CF-FIARN del 20 de enero de 2016, se ratifica la Resolución N° 002-2016-D-FIARN del 04 de enero de 2016, por la cual se encarga a la profesora MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO como Directora del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a partir del 04 de enero de 2016; hasta la elección del titular;

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 166-2016-CF-FIARN de fecha 14 de julio de 2016, por la cual se encarga, con eficacia anticipada, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, al profesor asociado a tiempo completo Lic. FÉLIX LEÓN BARBOZA a partir del 15 de julio de 2016 hasta la elección del titular;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado, a la documentación obrante en autos, al Informe N° 541-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 02 de agosto de 2016; a los Informes N°s 139-2016-UR/OPLA, 1558-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 640-2016-OPLA de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de fechas 24 y 25 de agosto y 06 de setiembre de 2016; al Informe Legal N° 846-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 14 de noviembre de 2016; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, a la profesora principal a dedicación exclusiva, MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, como **Jefa del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de agosto al 19 de octubre de 2015.
- 2° **AGRADECER**, con eficacia anticipada, a la profesora **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Jefa del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales cargo desempeñado por el período comprendido del 13 de agosto hasta el 19 de octubre de 2015.
- 3° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a dedicación exclusiva, Ing. **GABRIEL EDUARDO ESCUDERO CORNEJO**, como **Jefe del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 20 de octubre del 2015 al 03 de enero de 2016.
- 4° **AGRADECER**, con eficacia anticipada, al profesor Ing. **GABRIEL EDUARDO ESCUDERO CORNEJO**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Jefe del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales cargo desempeñado por el período comprendido del 20 de octubre del 2015 hasta el 03 de enero de 2016.
- 5° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, a la profesora principal a dedicación exclusiva, MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, como **Jefa del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de enero al 17 de julio de 2016.
- 6° **AGRADECER**, con eficacia anticipada, a la profesora **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Directora del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales cargo desempeñado por el período comprendido del 04 de enero hasta el 17 de julio de 2016.
- 7° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo, Lic. **FÉLIX LEÓN BARBOZA**, como **Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 18 de julio al hasta la elección del titular.

8º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Departamento Académico, Escuela Profesional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-  
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DA, EP, ORRHH, UE,  
cc. UR, OAJ, DIGA, OCI, ORAA, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.